

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Levantamiento Topográfico Catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredite la propiedad correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios y/o los poseedores de los inmuebles colindantes, así como las evidencias físicas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etc.)					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción V, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 21 y 22 fracción II inciso e del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Numeral III Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta administrativa y plano de levantamiento topográfico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente, siempre y cuando no realicen modificaciones.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor no este conforme con las medidas y superficies del documento que acredita la propiedad siempre y cuando proporcione la relación de colindantes del inmueble en el que se va a realizar el servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Aplica. El servicio de levantamiento se realiza con base en la verificación de los linderos y superficies del inmueble a fin de corroborar o rectificar los datos contenidos en el documento que acredita la propiedad.			
REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC014 punto 8, apartado III.I.3 política LT002 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).		NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
3.- Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente o Línea de Captura con Boucher Bancario.		NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México.	
4.-Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).		NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	

5.- Carta poder e identificación oficial vigente de quien solicite el trámite (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional), en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
6.- Relación de nombres de los colindantes y de dos testigos con domicilio en el territorio municipal.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 7 del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
9.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- La o el solicitante se apersona en El Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC014 punto 8, apartado III.I.3 política LT002 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Al cual deberá presentar: documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Recibo de Predial y/o comprobante de pago del Impuesto predial (boucher bancario), y la manifestación catastral con la línea de captura del pago correspondiente.	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 4 del Manual Catastral del Estado de México
4.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
5.- Poder del representante legal e identificación oficial de quien solicite el trámite.	SI	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 2 del Manual Catastral del Estado de México
6.- Relación de nombres de los colindantes y de dos testigos con domicilio en el territorio municipal.	SI	1	
7.- Recibo del pago de derechos por el servicio.	SI	0	
8.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	
9.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.I.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.

2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	NO	1	Apartado III.I.3 Políticas LT002, punto 6 del Manual Catastral del Estado de México
3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar, cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC014, punto 8, apartado III.1.3 política LT002 punto 1, del Manual Catastral del Estado de México
4.- Carta poder e identificación oficial vigente de quien solicite el trámite en caso de no ser el propietario.	SI	0	
5.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	
7.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, después de cinco días hábiles posteriores a la verificación física se emitirá acta circunstanciada y plano de levantamiento topográfico.
--	---

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles posteriores a la visita.
----------------------------	--

COSTO:	Es variable, porque es, considerando el rango de la superficie de terreno se calculara el monto a pagar.	Fundamento Legal: Artículo 166 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
--------	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
----------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.
----------------------	---

OTRAS ALTERNATIVAS:	O en su caso bancos autorizados.
---------------------	----------------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
-------------------------------------	-----

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
--------------------------	------------------------------------

Tesorería Municipal	Jefatura de Catastro
---------------------	----------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Alejandro Hernández Aguilar
----------------------------	----------------------------------

DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
------------	--------	------------	------------------	------------



COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	55	TELÉFONOS:	58 36 15 00	EXTS.:	1410	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:							
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio la lista de colindantes?						
RESPUESTA:	Sí, para dar cumplimiento al numeral III, III. 1.3. Políticas Generales LTC004 del Manual Catastral de Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué tipo de predios se les puede realizar el Levantamiento Topográfico Catastral?						
RESPUESTA:	Estos trabajos son aplicables a predios individuales y en casos de inmuebles bajo el régimen de propiedad en condominio, a las superficies privativas de la unidad condominal, de acuerdo a las Políticas Generales apartado III.1.3 LTC001 del Manual Catastral de Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Solicitud de Certificación de Clave y Valor Catastral							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Mtro. Andrés Bolaños López Jefe DEL Departamento de Catastro		 Lto. Alejandro Hernández Aguilar Tesorero Municipal			31/ENERO/2025		